ECORED
Red Nacional de Apoyo Empresarial a la Protección Ambiental

ASOCIACION DOMINICANA DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE VIVIENDAS, INC.
ACOPROVI

CONVENIO DE COLABORACION INTERINSTITUCIONAL

Entre la **ASOCIACION DOMINICANA DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE VIVIENDAS (ACOPROVI),** institución privada organizada sin fines de lucro, se constituye de conformidad con lo establecido en la Ley no. 520, de fecha del 26 de julio del 1920, RNC No. 401515482, con domicilio en el local 58, del segundo nivel de Unicentro Plaza, debidamente representada por el Ing. Héctor A. Bretón Sánchez, de nacionalidad dominicana, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0107735-2, domiciliado para los fines de este Convenio en la misma dirección mencionada, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, entidad que para los fines de este **Convenio de Colaboración Interinstitucional** será referido como **ACOPROVI**; y

RED NACIONAL DE APOYO EMPRESARIAL A LA PROTECCION AMBIENTAL (ECORED), organización sin fines de lucro, creada conforme a las leyes de la República Dominicana, específicamente la Ley No. 122-05, del 18 de abril del año 2005, de Fomento y Registro de las Asociaciones Sin Fines de Lucro en la República Dominicana, con domicilio en la Av. Sarasota No.20, Torre Empresarial AIRD, piso 2, suite 207, de esta ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, debidamente representada por su Presidente el señor **ROBERTO HERRERA**, dominicano, mayor de edad, casado, titular de la Cédula de Identidad y Electoral No. 001-0064461-6, con domicilio para las consecuencias jurídicas del presente acuerdo en el domicilio anteriormente indicado en este párrafo, entidad que en lo que sigue del presente **Convenio de Colaboración Interinstitucional** se denominará **ECORED**.

Cuando sean designados conjuntamente la **ASOCIACION DOMINICANA DE CONSTRUCTORES Y PROMOTORES DE VIVIENDAS (ACOPROVI)** y la **RED NACIONAL DE APOYO EMPRESARIAL A LA PROTECCION AMBIENTAL (ECORED)** podrán denominarse conjuntamente como **"LAS PARTES".**

PREAMBULO:

CONSIDERANDO: Que **Ecored** busca articular y establecer espacios de participación del Sector Empresarial en el fomento e implementación de programas de protección ambiental y de promover el desarrollo sostenible, en alianza con organismos del Estado y organizaciones comunitarios y/o sociales nacionales e internacionales, a través de la participación responsable del empresariado.

CONSIDERANDO: Que ambas entidades vienen trabajando en el fortalecimiento del Sector Privado y que mantienen el interés de colaborar para lograr procesos de sensibilización en temas de sostenibilidad.

CONSIDERANDO: Que en ese mismo tenor, **ECORED** promueve entre todos los sectores económicos de la vida nacional la creación de las condiciones propicias para promover el desarrollo sostenible en un marco legal competitivo que contribuya a lograr la preservación del medio ambiente, relaciones armoniosas entre los actores y desarrollo de una nueva cultura de uso racional de recursos, por lo cual es necesario aunar esfuerzos de cooperación para el cumplimiento de la misión de ambas instituciones.

CONSIDERANDO: Que fruto del proceso de diálogo del Sector Privado referido a los aspectos ambientales de las actividades económicas desarrolladas por las empresas, facilitado por **ECORED**, como representante del sector empresarial preocupados por el medio ambiente y la sostenibilidad y por **ACOPROVI**, como representante del Sector Construcción, las partes han manifestado el interés común de suscribir un acuerdo que establezca los términos de sus relaciones interinstitucionales y en consecuencia se reconocen mutuamente la capacidad legal para suscribir el presente **CONVENIO.**

CONSIDERANDO: Que sería mutuamente provechoso para los miembros de ambas organizaciones participar conjuntamente en ciertas actividades que procuren desarrollar e impulsar eventos conjuntos los cuales promuevan el entendimiento de las buenas prácticas para el desarrollo sostenible de la República Dominicana.

CONSIDERANDO. Que el presente **CONVENIO** tiene como objetivo fundamental establecer los términos en que **"LAS PARTES"** cooperan y colaboran de manera conjunta, con el interés de incrementar las acciones y actividades tendentes a la protección del medio ambiente y la promoción del desarrollo sostenible.

POR TANTO Y EN EL ENTENDIDO DE QUE EL PREAMBULO QUE ANTECEDE FORMA PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONVENIO, LAS PARTES HAN PACTADO Y CONVENIDO LAS SIGUIENTES CLAUSULAS:

LAS PARTES HAN CONVENIDO Y PACTADO LO SIGUIENTE:

ARTÍCULO PRIMERO: OBJETO.- Establecer mecanismos de colaboración interinstitucional tendentes a mejorar el desempeño y eficiencia de las actividades relacionadas con el Sector Construcción del país, tales como:

1) Promover las buenas prácticas ambientales y el fortalecimiento de una gestión socialmente responsable entre todos los miembros de ambas instituciones, priorizando el cumplimiento de las disposiciones legales vigentes.

2) Fortalecer y crear canales que promuevan la capaci*tación en materia ambiental y de responsabilidad social*, incluyendo difusión y concientización a nivel de empleomanía y comunitaria fomentando el respeto y la responsabilidad en las personas por el cuidado del medio ambiente, como parte fundamental del desarrollo sostenible del país.

3) Promover la creación e implementación de incentivos y otros mecanismos voluntarios y flexibles a efecto de contribuir a la protección ambiental.

4) Intercambiar información sobre temas de actualidad y participar en la promoción de nueva legislación que tenga por fin la protección del medio y la sociedad en que vivimos.

5) Cualquier otra área de cooperación que las Partes puedan acordar.

ARTÍCULO SEGUNDO: DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS DE LA COOPERACION. LAS PARTES mediante el presente **CONVENIO** se comprometen a brindar cooperación y asistencia recíproca en cuestiones de planificación, estrategia y desarrollo en el ámbito de la sostenibilidad, que serán materializadas en programas, proyectos y acciones de participación conjunta, entre las cuales, se pueden citar las siguientes:

a. Prestación de asesoramiento y asistencia técnica en temas de su competencia, con especial interés en protección y preservación de los recursos naturales, así como en desarrollo sostenible.

b. Colaboración en proyectos, intercambiando información, personal idóneo y fomento a la innovación e investigación.

c. Organizar conferencias, seminarios, cursos y otras acciones que incentiven la implementación de mejores prácticas de sostenibilidad y responsabilidad social y por ende a aumentar su competitividad y reducir su impacto ambiental.

d. Permitir que los eventos formativos o productos a cargo de ambas partes, ofrezcan a sus asociados tarifas preferenciales, a establecerse según el evento y la cantidad de participantes confirmada.

e. Contribuir con las políticas de implementación de medidas de ahorro de energía en el consumo e incentivo en la utilización de tecnologías limpias que permitan disminuir el consumo energético.

f. Contribuir a la implementación de mejoras en la gestión integral de residuos del sector construcción.

g. Servir de interlocutores frente a cualesquiera diferencias y preocupaciones de **LAS PARTES** y fomentar soluciones.

h. Fomentar ante las autoridades pertinentes el mejoramiento de la institucionalidad y desempeño social y ambiental de todos los actores en el país.

ARTÍCULO TERCERO: DE LAS MODIFICACIONES. Toda modificación al presente **CONVENIO** se realizará de común acuerdo entre **LAS PARTES** mediante agenda acordada previamente, la cual regirá de su suscripción y sobre los tópicos especificados en la misma.

ARTÍCULO CUARTO: DE LA VIGENCIA. Cualquiera de **LAS PARTES** podrá dar por terminado de pleno derecho el presente **CONVENIO**, sin responsabilidad para ninguna

de **LAS PARTES**, mediante notificación escrita con treinta días (30) de anticipación, en la que se especifiquen las razones para ello.

Párrafo I: El presente acuerdo tendrá una duración de (2) dos años, contando a partir de la fecha de firma del mismo, y será renovable automáticamente, a menos que alguna de las partes comunique por escrito su deseo de rescindir del mismo.

ARTÍCULO QUINTO: DE LA AUTONOMIA.- El presente convenio no afecta la autonomía de las instituciones en el ejercicio de sus funciones.

HECHO Y FIRMADO en dos (2) originales de un mismo tenor y efecto, uno para cada una de las partes. En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Por **ACOPROVI:**

HECTOR BRETON

Por **ECORED:**

ROBERTO HERRERA

Yo, _____Notario Público de los del Número del Distrito Nacional, Matrícula del Colegio de Notarios No._____, **CERTIFICO Y DOY FE:** Que las firmas que aparecen al pie del presente documento fueron puestas en mi presencia libre y voluntariamente por los señores **HECTOR BRETON** y **ROBERTO HERRERA,** quienes me declaran bajo la fe del juramento que estas son las firmas que acostumbran a utilizar en todos los actos. En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los treinta (30) días del mes de junio del año dos mil dieciséis (2016).

Notario Público